

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías, y de servicios efectivos en el Cuerpo, por nombramiento de Real orden.

Rectificado en 31 de Diciembre de 1917.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

Las iniciales E, A y T, puestas á continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso ó término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con * asterisco denotan la condición de sustitutos de Notarios.

(Continuación de la GACETA del día 22 de Febrero de 1918.)

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
150	D. Victoriano Aventín y Rived.....	15	Noviembre.....	1882	35	1	15
151	Antonio España y Añños.....	2	Diciembre.....	1882	35	»	28
152	José Morales y Queiro.....	6	Diciembre.....	1882	35	»	24
153	Juan Pérez y Reina.....	3	Febrero.....	1883	34	10	17
154	Esteban Albí y Castell.....	27	Febrero.....	1883	34	10	3
155	José Pamblanco y Pavia.....	12	Marzo.....	1883	34	9	18
156	Feliciano Jeiz y Ribera.....	15	Marzo.....	1883	34	9	15
157	Francisco Cánico y Rico.....	21	Marzo.....	1883	34	9	9
158	Zacarias Brezmes y Ruiz.....	24	Octubre.....	1879	34	7	28
159	Guillermo Vidal y Sáenz.....	19	Mayo.....	1883	34	7	11
160	Ricardo Segovia y García.....	26	Mayo.....	1883	34	7	4
161	Victor Rodríguez y Muñoz.....	3	Agosto.....	1883	34	4	27
162	Matías García y García.....	20	Agosto.....	1883	34	4	10
163	Sebastián Méndez y Parra.....	5	Octubre.....	1883	34	2	25
164	Trinitario Martínez y Trives.....	6	Noviembre.....	1883	34	1	24
165	José Pastor y Torrás.....	22	Noviembre.....	1883	34	1	8
166	Manuel Barbeito y Vázquez.....	1.º	Diciembre.....	1883	34	»	29
167	Lutgardo Delgado y Molina.....	5	Diciembre.....	1883	34	»	25
168	Francisco Arderín de Serralta.....	12	Diciembre.....	1883	34	»	18
169	José López y Castillo.....	11	Febrero.....	1884	33	10	19
170	Gabriel Rodríguez y Domingo.....	28	Febrero.....	1884	33	10	2
171	Alfonso Poblet y Boquer.....	23	Abril.....	1884	33	8	7
172	Félix Fernández y Fernández.....	3	Mayo.....	1881	33	7	29
173	Francisco Errea y Lorente.....	2	Junio.....	1884	33	6	28
174	Indalecio Gil y Mateo.....	5	Junio.....	1884	33	6	25
175	Saturino Ecenarro y Anitúa.....	26	Junio.....	1884	33	6	4
176	Baltasar Paz y Gayoso.....	11	Julio.....	1884	33	5	19
177	Pablo Serratosa y Delgado.....	22	Julio.....	1884	33	5	8
178	Agustín Cano y Muñoz.....	22	Julio.....	1884	33	5	8
179	Ildefonso Jurado y Linares.....	21	Agosto.....	1884	33	4	9
180	Antonio Sancho y Paricio.....	19	Septiembre.....	1884	33	3	11
181	Francisco Bauxili y Liebet.....	15	Noviembre.....	1884	33	1	15
182	Angel Núñez y Lucas.....	22	Noviembre.....	1884	33	1	8
183	Antonio Burgos y Fullerat.....	22	Noviembre.....	1884	33	1	8
184	Mariano Alvarez y Rodríguez.....	3	Diciembre.....	1884	33	»	27
185	José Carballo y Rial.....	24	Diciembre.....	1884	33	»	6
186	Francisco Mejías y López.....	7	Enero.....	1885	32	11	23
187	Eugenio Pérez del Cerro.....	7	Febrero.....	1885	32	10	23
188	José Florensa y Jaumar.....	28	Febrero.....	1885	32	10	2
189	Antonio Manjón y Magaña.....	10	Marzo.....	1885	32	9	20
190	Juan Ríos y Báz.....	12	Marzo.....	1885	32	9	18
191	Diego Tena y Campoy.....	10	Enero.....	1884	32	9	16
192	Manuel Martínez Teijeiro.....	1.º	Abril.....	1885	32	8	29
193	Francisco Hernández y Mateo.....	4	Abril.....	1885	32	8	26
194	Faustino Mato y Montero.....	14	Abril.....	1885	32	8	16
195	Jesús Escobio y Franco.....	16	Abril.....	1885	32	8	14
196	Juan Conte y Lacoste.....	18	Abril.....	1885	32	8	12
197	Luis García y Rubio.....	4	Mayo.....	1885	32	7	26
198	Elvio González y Ferrero.....	13	Julio.....	1877	32	6	27
199	José Felices y López.....	25	Enero.....	1885	32	6	25
200	Alfredo Hurtado y Rodríguez.....	12	Junio.....	1885	32	6	13
201	Pedro Oliva y Sánchez.....	17	Julio.....	1885	32	5	13
202	Antonio Escobar Brabander.....	1.º	Agosto.....	1885	32	4	29

N.º de es.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
203	D. Francisco Higuera y Bartolomé.....	18	Agosto.....	1885	32	4	12
204	Domingo Sobrevalls y Boch.....	18	Septiembre.....	1885	32	3	12
205	Manuel Maqueda y Mulero.....	19	Septiembre.....	1885	32	3	11
206	Luis Nin y Mañé.....	8	Octubre.....	1885	32	2	27
207	Salvador Marín y Ferrer.....	17	Octubre.....	1885	32	2	13
208	Francisco Segú y Rodón.....	22	Abril.....	1885	32	»	22
209	Damián Blanco y Domínguez.....	31	Octubre.....	1883	32	»	17
210	Román Prast y Raspall.....	25	Enero.....	1886	31	11	6
211	Pedro Gras y Astor.....	4	Febrero.....	1886	31	10	26
212	Jesús Abadía y Cortina.....	10	Febrero.....	1886	31	10	20
213	José Viñarta y Carrascosa.....	11	Febrero.....	1886	31	10	19
214	Juan Figueras y Gómez.....	11	Febrero.....	1886	31	10	19
215	Luis Duráz y Ferreras.....	26	Febrero.....	1886	31	10	4
216	Ildefonso Ortega y Marín.....	12	Marzo.....	1886	31	9	18
217	Juan Besteró y Guña.....	15	Marzo.....	1886	31	9	15
218	Marciano Irazu y Díaz.....	29	Abril.....	1886	31	8	1
219	Félix Rodríguez y Bueno.....	29	Mayo.....	1886	31	7	1
220	Martín Santamaría y González.....	5	Junio.....	1886	31	6	25
221	Deogracias López y Plana.....	17	Junio.....	1886	31	6	13
222	Carlos Cadavieco y López.....	22	Junio.....	1886	31	6	8
223	Jesús Cruz y García.....	12	Julio.....	1886	31	5	18
224	Francisco Rovira y Presas.....	28	Julio.....	1886	31	5	2
225	Ramón Borruix y Nogués.....	4	Agosto.....	1886	31	4	26
226	Pedro Buenechea y Apaolaza.....	31	Diciembre.....	1885	31	3	26
227	Federico Yagües y Clares.....	22	Noviembre.....	1886	31	1	8
228	Cristóbal Benages Ferrer.....	18	Marzo.....	1872	31	»	22
229	Plácido Moya y Moya.....	31	Diciembre.....	1886	31	»	»
230	Joaquín Fole del Villar.....	19	Febrero.....	1887	30	10	11
231	Luis Pomes y Morlins.....	1.º	Marzo.....	1887	30	9	29
232	José Bustamante y Crespo.....	9	Octubre.....	1886	30	9	25
233	Antonio Sestelo y Gayoso.....	7	Marzo.....	1887	30	9	23
234	José Trillo y Domínguez.....	8	Marzo.....	1887	30	9	22
235	Deogracias Curiescs y Pozuelos.....	7	Julio.....	1887	30	9	16
236	Antonio Murias y Alonso.....	19	Marzo.....	1887	30	9	11
237	Antonio Alvarez y Rodríguez.....	4	Abril.....	1887	30	8	26
238	Victor Castillo y Silva.....	19	Abril.....	1887	30	8	11
239	Alfredo Suárez Inclán.....	26	Abril.....	1887	30	8	4
240	Anacleto Fernández y Quejido.....	30	Abril.....	1887	30	8	»
241	José Villoslada y Lapierre.....	11	Mayo.....	1887	30	7	19
242	Leopoldo Roso y Tosca.....	12	Mayo.....	1887	30	7	18
243	Juan Villoslada y Bulnes.....	13	Mayo.....	1887	30	7	17
244	Anselmo Arana y Belaustegui.....	16	Mayo.....	1887	30	7	14
245	Práxedes Coca y Pérez.....	13	Junio.....	1887	30	6	17
246	Manuel Serrano y Gavarra.....	9	Julio.....	1887	30	5	21
247	José Fernández y Sepúlveda.....	1.º	Agosto.....	1887	30	4	29
248	Santiago Milla y Romero.....	1.º	Agosto.....	1887	30	4	29
249	Juan Guerra y Gil.....	19	Agosto.....	1887	30	4	11
250	Félix Nogués y Rueda.....	19	Agosto.....	1887	30	2	6
251	Juan Castrillo Yáguéz.....	24	Octubre.....	1887	30	1	25
252	Diego López de Haro.....	5	Noviembre.....	1887	30	1	22
253	Julián Pelayo y Gutiérrez.....	8	Noviembre.....	1887	30	1	4
254	Alejandro Mancebo y García.....	26	Noviembre.....	1887	30	»	28
255	Alfredo Caamaño y Ferreiro.....	2	Diciembre.....	1887	30	»	27
256	Luis Moliner y Buil.....	3	Diciembre.....	1887	30	»	27
257	Francisco Berenguer y Durá.....	19	Enero.....	1888	29	11	11
258	Juan Grau Monguio.....	10	Febrero.....	1888	29	10	20
259	Francisco Povo y Rodrigo.....	31	Marzo.....	1888	29	9	»
260	Valentín Faura Lladó.....	5	Abril.....	1888	29	8	25
261	Eliseo Silva y Espinosa.....	12	Abril.....	1888	29	8	18
262	Adolfo Arrisga y Rivero.....	4	Mayo.....	1888	29	7	26
263	Miguel Serrano y Flores.....	15	Mayo.....	1888	29	7	15
264	Antonio Botello y Morales.....	16	Mayo.....	1888	29	7	14
265	Federico Fernández y Noval.....	23	Mayo.....	1888	29	7	7
266	Manuel Pérez y Damián.....	23	Junio.....	1888	29	6	11
267	Heliodoro Domenech y Sánchez.....	19	Junio.....	1888	29	5	7
268	Juan Escanellas y Viñas.....	23	Julio.....	1888	29	5	7
269	José Prieto y González.....	14	Febrero.....	1876	29	4	29
270	Dionisio Menéndez y Conde.....	18	Septiembre.....	1888	29	3	12
271	Mariano Pujadas y Prim.....	13	Septiembre.....	1888	29	2	18
272	Millán Suárez y Grañó.....	12	Octubre.....	1888	29	2	7
273	Eugenio Arizmendi y Echevarría.....	23	Octubre.....	1888	29	2	4
274	Canuto Hevia y Alvarez.....	26	Octubre.....	1888	29	2	»
275	Acisclo Casanovas y Pcsse.....	31	Octubre.....	1888	29	2	»
276	Angel Arnáu é Ibáñez.....	10	Noviembre.....	1888	29	1	20
277	Jesús Caamaño y Ferreiro.....	1.º	Diciembre.....	1888	29	»	29
278	Antonio Evisa y Torres.....	2	Enero.....	1889	28	11	28
279	Luis Grau y Batlle.....	18	Enero.....	1889	28	11	12
		28	Octubre.....	1883	28	11	11
		21	Enero.....	1889	28	11	9
		21	Septiembre.....	1882	28	11	7

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
280	D. Toribio Díez y Baitea	17	Enero	1888	28	10	22
281	Eusebio Gardeta y Salas	2	Marzo	1889	28	9	23
282	Leopoldo Barjacoba y García	18	Marzo	1889	28	9	12
283	José González y Atané	24	Marzo	1889	28	9	6
284	José Lascrain y Olaseoaga	28	Abril	1889	28	8	2
285	José Benítez y Lara	8	Mayo	1889	28	7	22
286	José Blanca y Quesada	13	Mayo	1889	28	7	17
287	Nicasio Linares y Barrientos	16	Mayo	1889	28	7	14
288	Celedonio Díaz y Martínez	13	Diciembre	1872	28	7	1
289	Rafael López y Rodríguez	26	Junio	1889	28	6	4
290	Rogelio Zamora Martínez	13	Agosto	1889	28	4	17
291	Nicomedes Hurtado de Sandel	17	Agosto	1889	28	4	13
292	Vicente Pereda y Soto	22	Junio	1886	28	3	29
293	Agustín Atencia y Laguna	13	Septiembre	1889	28	3	17
294	José Menéndez y Ramírez	9	Octubre	1889	28	2	21
295	Ventura Rodríguez y Páez	27	Febrero	1888	28	2	8
296	Marcial Fernández y Salomón	2	Noviembre	1889	28	1	28
297	Gustavo Piñuela y Echeandía	15	Noviembre	1889	28	1	15
298	José Delgado y Márquez	9	Diciembre	1889	28		21
299	Primitivo Cubero y Rabanillo	4	Enero	1890	27	11	26
300	Emilio Frías y Lomelino	20	Enero	1890	27	11	10
301	Emilio León y Chamorro	22	Enero	1890	27	11	8
302	Francisco Ortega y García	27	Enero	1890	27	11	8
303	Esteban Unzueta Chastallut	15	Mayo	1886	27	9	13
304	Francisco Fernández y Gil	8	Abril	1890	27	8	22
305	Félix Quijada é Iturriaga	9	Abril	1890	27	8	21
306	Rafael Ruiz de la Cuesta	19	Abril	1890	27	8	11
307	Honorato Jaén y Elordi	3	Mayo	1890	27	7	27
308	Antonio Aguayo y Moreno	12	Junio	1890	27	6	18
309	Nicolás Carrillo y Gallego	12	Junio	1890	27	6	18
310	Antonio Téllez y Nieto	11	Agosto	1890	27	4	19
311	Antonio Martín y Carrero	19	Agosto	1890	27	4	11
312	Antonio Verger y Fabié	19	Septiembre	1890	27	3	11
313	José Jiménez y Jiménez	20	Septiembre	1877	27	2	9
314	Pedro Serra y Cortada	21	Octubre	1890	27	2	9
315	Miguel Sampol y Teus	21	Octubre	1890	27	2	9
316	José Maldonado y Arrebola	22	Octubre	1890	27	2	8
317	Juan Lara y Cabré	6	Noviembre	1890	27	1	24
318	José Vázquez y Vázquez	28	Noviembre	1890	27	1	2
319	Arsenio Fernández y Cabo	12	Enero	1891	26	11	18
320	Aureliano Guglieri y Arenas	4	Marzo	1891	26	9	26
321	Mariano Lapieza y Pérez	6	Marzo	1891	26	9	24
322	Pedro Taracena y Fontoya	12	Marzo	1891	26	9	18
323	José Martí y Catalá	12	Mayo	1891	26	7	18
324	Benito Solís y Escudero	17	Junio	1891	26	6	13
325	Pedro Fernández y Pintado	12	Agosto	1891	26	4	29
326	Josés Riaño y Sánchez	3	Agosto	1891	26	4	27
327	Sebastián Cazá y Balkester	14	Agosto	1891	26	4	16
328	Regino Machicado y Aguilar	13	Octubre	1891	26	2	17
329	Fernando Gancinoto y Echevarría	16	Octubre	1891	26	2	14
330	Julián Argüeso Terán	2	Junio	1888	26	2	10
331	Ignacio Aracil y Servent	25	Noviembre	1880	26	2	9
332	José Tortajada y Soriano	14	Marzo	1888	26	1	6
333	José Peña y González	3	Diciembre	1891	26		27
334	Francisco Biancho y González	5	Diciembre	1891	26		25
335	Juan López y Barreiro	7	Diciembre	1891	26		23
336	Dionisio Parra y Sedas	4	Febrero	1892	25	10	26
337	José García y Lillo	7	Marzo	1892	25	9	23
338	Emilio Carrascoso Ortega	30	Marzo	1891	25	7	15
339	Eladio González y Rovina	4	Junio	1892	25	6	26
340	Federico González del Rivero	19	Abril	1893	24	8	11
341	Vicente Moreno y Pastor	4	Enero	1894	23	11	26
342	Enrique Moreno y Prieto	7	Marzo	1894	23	9	23
343	Diego Atacho y Valle	4	Mayo	1894	23	7	26
344	Francisco Vélez Vélez	22	Julio	1882	23	3	
345	José Medina y Rodríguez	2	Noviembre	1894	23	1	23
346	Isaac Espinosa y Lamas	3	Noviembre	1894	23	1	27
347	Leopoldo Royane Sánchez	6	Noviembre	1894	23	1	24
348	Angel Martín y Alonso	7	Noviembre	1894	23	1	23
349	José Amat y Amat	6	Diciembre	1894	23		24
350	César Alvarez y Alonso	17	Diciembre	1894	23		13
351	Ventura Domínguez y Gómez	6	Enero	1895	22	11	24
352	Roque Romeo y Peirona	16	Enero	1895	22	11	14
353	Manuel Cardona y París	15	Mayo	1895	22	7	15
354	Vicente Morant y Guardiola	3	Noviembre	1884	22	1	2
355	Francisco Fernández Villafañe	13	Noviembre	1891	22		5
356	Gregorio Núñez y Anciles	21	Enero	1896	21	11	9

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día.	Mes.	Año.	Años.	MeSES.	Días.
357	D. Manuel Alcaide y Cárdenas.....	6	Noviembre.....	1876	21	9	2
358	Vicente Margalejo Tobeñas.....	25	Noviembre.....	1880	21	4	3
359	Fulgencio Muza y Belenguer.....	7	Octubre.....	1896	21	2	23
360	José Antonio y Becerril.....	21	Octubre.....	1896	21	2	9
361	Felipe Sande y Fernández.....	12	Abril.....	1897	20	8	18
362	Juan Copeiro del Villar.....	19	Abril.....	1897	20	8	11
363	José Dalmáu y Batlle.....	22	Abril.....	1897	20	8	8
364	Antonio Fernández y Espinosa.....	24	Abril.....	1897	20	8	6
365	Francisco Rives y Martí.....	24	Abril.....	1897	20	8	6
366	José Rey y González.....	1.º	Mayo.....	1897	20	7	29
367	Vicente Juan y Guasch.....	2	Junio.....	1897	20	6	28
368	Antonio Prieto y Cifuentes.....	25	Junio.....	1897	20	6	5
369	Antonio Martínez y Cepeda.....	26	Junio.....	1897	20	6	4
370	Enrique Ramón y Sasire.....	1.º	Julio.....	1897	20	5	29
371	Ricardo Gómez y García.....	3	Julio.....	1897	20	5	27
372	Santiago Viscarri y Moragas.....	3	Julio.....	1897	20	5	27
373	Pedro Sánchez y Casas.....	3	Julio.....	1897	20	5	27
374	Fernando García y Barsala.....	5	Julio.....	1897	20	5	25
375	Julián Ruiz y Rodríguez.....	31	Julio.....	1897	20	5	26
376	José Salvá y Moreno.....	4	Agosto.....	1897	20	4	19
377	Pedro Río y Pérez.....	11	Agosto.....	1897	20	4	12
378	Emiliano Campo y Herrero.....	18	Agosto.....	1897	20	4	7
379	Pedro Marquina y Barreda.....	23	Agosto.....	1897	20	4	7
380	Jenaro González y Martín.....	30	Agosto.....	1897	20	4	7
381	Leandro Tárrago y Molgosa.....	20	Noviembre.....	1897	20	1	10
382	Ignacio Cruz y Sederra.....	23	Noviembre.....	1897	20	1	7
383	Ramón Ruiz y Peralta.....	24	Noviembre.....	1897	20	1	6
384	Antonio Aguilar y Mora.....	25	Noviembre.....	1897	20	1	5
385	Inocencio Sánchez y Sánchez.....	27	Noviembre.....	1897	20	1	3
386	Francisco Ruibérriz de Torres.....	27	Noviembre.....	1897	20	1	3
387	Rafael Cámara y Rodríguez.....	29	Noviembre.....	1897	20	1	1
388	Manuel Gómez y Gálvez.....	29	Noviembre.....	1897	20	1	1
389	Ceferino Flores y Catalán.....	18	Diciembre.....	1897	20	1	12
390	Enrique García de la Rosa.....	12	Febrero.....	1898	19	10	18
391	Agustín Descalzo y Ródenas.....	16	Febrero.....	1898	19	10	14
392	Antonio Conceiro y Vales.....	3	Mayo.....	1898	19	7	27
393	Vicente Rey Barreiro.....	7	Mayo.....	1898	19	7	23
394	Manuel Pastrana y Echevers.....	8	Mayo.....	1898	19	7	22
395	Francisco Sánchez y Escobar.....	15	Mayo.....	1898	19	7	15
396	Ramón Santaló y Villar.....	17	Mayo.....	1898	19	7	13
397	Cándido Teijeiro y Mones.....	20	Mayo.....	1898	19	7	10
398	Miguel Llompart y Santandrú.....	19	Abril.....	1897	18	6	7
399	José Ortiz y López.....	27	Noviembre.....	1897	18	10	10
400	Patrocínio Corrales y Hernández.....	3	Junio.....	1899	18	6	27
401	José Paternina y Salinas.....	19	Junio.....	1899	18	6	11
402	Andrés López y Martín.....	1.º	Julio.....	1899	18	5	29
403	Abelardo Hernández y Piñuela.....	3	Julio.....	1899	18	5	22
404	Ramón Hernández y Ruiz.....	12	Julio.....	1899	18	5	18
405	Tomás Ortiz Urbina.....	12	Julio.....	1899	18	5	18
406	Julián Beato y Hernández.....	21	Julio.....	1899	18	5	9
407	Máximo Alvarez y Linares.....	21	Julio.....	1899	18	5	9
408	Angel Angulo y Santos.....	22	Julio.....	1899	18	5	8
409	Vicente Muñoz y Pardo.....	22	Julio.....	1899	18	5	8
410	Patricio González y Bárcenas.....	27	Julio.....	1899	18	5	3
411	Germán Serrano y Sanz.....	27	Julio.....	1899	18	5	3
412	Bienvenido Pasco y Tarrech.....	31	Julio.....	1896	18	5	12
413	Enrique Tarrasa y Entrambasaguas.....	14	Mayo.....	1898	18	3	24
414	Maximino Hernando y Vallarín.....	6	Noviembre.....	1899	18	1	23
415	Santiago Calvo Lanaja.....	6	Julio.....	1897	18	1	22
416	Casimiro Revuelta y Ortiz.....	8	Noviembre.....	1899	18	1	17
417	Francisco Serra y Ovejero.....	18	Noviembre.....	1899	18	1	15
418	Ricardo Blázquez y Brieva.....	15	Noviembre.....	1899	18	1	13
419	José Ginovés y Maroto.....	17	Noviembre.....	1899	18	1	12
420	Cándido Pequera y Sericla.....	18	Noviembre.....	1899	18	1	12
421	Gaspar Santinuste de la Torre.....	7	Diciembre.....	1899	18	1	23
422	Pedro Sánchez Covisa.....	4	Enero.....	1900	17	11	26
423	José Alemany y Milá.....	11	Enero.....	1900	17	11	19
424	Eugenio Bores y Caballero.....	12	Enero.....	1900	17	11	18
425	Agustín Santiago y Gómez.....	15	Enero.....	1900	17	11	15
426	Rafael Perujo y Barroso.....	16	Enero.....	1900	17	11	14
427	Vicente Lizandra y Marco.....	16	Enero.....	1900	17	11	14
428	Juan Infante y Ortiz.....	17	Enero.....	1900	17	11	13
429	Domingo Doreste y Rodríguez.....	19	Enero.....	1900	17	11	11
430	Mariano Berges y Berga.....	23	Marzo.....	1900	17	9	7
431	José Fernández Otero.....	4	Mayo.....	1898	17	7	23

(Continúa.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes a los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 6 de Febrero de 1918.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA										
	Noya.	Hinojosa del Duque.	Marbella.	Villacarriedo.	Barco de Avila.	Laredo.	Jarandilla.	Monforte.	Puebla de Alcocer.	Casas-Ibáñez.	Ternel.
D. Venancio Vidal Reino.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Constantino Calvo Cambón.....	1.º	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»
Angel María Martínez.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
Juan Romani Calderón.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Solís de Ecébarro.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
Ramón Cortiñas Riego.....	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»
Emilio Onorato Peña.....	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Agapito Pretel y Pérez.....	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	2.º	»
César Rey Feijóo.....	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»
José María Ruiz de Elvira.....	»	5.º	1.º	6.º	4.º	»	3.º	7.º	»	2.º	»
Esteban García y García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»
José Lorenzana Rodríguez.....	2.º	»	3.º	»	»	»	»	1.º	»	»	»
Ulpiano B. Muñoz de Partearroyo.....	5.º	4.º	3.º	1.º	6.º	»	»	2.º	»	»	»
Eduardo López Palop.....	1.º	5.º	4.º	3.º	8.º	9.º	7.º	2.º	10	6.º	»
Francisco Ramos Iturriaga.....	»	5.º	2.º	»	1.º	»	3.º	»	4.º	»	»
Fernando Campuzano Horma.....	»	6.º	4.º	1.º	2.º	»	5.º	3.º	»	7.º	»
Salvador Amorós Mora.....	»	»	2.º	4.º	»	»	1.º	»	»	3.º	»
Gaspar Rodríguez Aguirre.....	4.º	»	»	3.º	1.º	»	»	2.º	»	»	»
José Francos Rón.....	»	»	4.º	1.º	2.º	»	»	3.º	»	5.º	»
Francisco Caspar Lasheras.....	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»
Valeriano de Tena y Martín.....	»	6.º	1.º	3.º	5.º	»	7.º	4.º	8.º	2.º	»
José Alvarez y Pérez.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
Francisco López Font.....	»	»	1.º	5.º	3.º	»	2.º	»	»	4.º	»
José Otero Fernández.....	1.º	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»
José Pais Trillo.....	7.º	»	3.º	2.º	6.º	»	4.º	1.º	»	5.º	»
Félix María Talbe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»
Tomás Fernández y Fernández.....	»	»	»	»	1.º	»	»	2.º	3.º	4.º	»
José María de Góngora.....	»	2.º	1.º	»	»	»	3.º	»	»	»	»
Luis Blázquez Marcos.....	8.º	4.º	5.º	7.º	3.º	»	1.º	9.º	2.º	6.º	»

Madrid, 27 de Febrero de 1918.—El Director general, Salvador Raventós.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de administración de la Hacienda pública, activos y accidentados, cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 28 de Febrero de 1917.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS O OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS:					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..
58	D. Antonio María Otáñez y Llaguno	Dirección de Contribuciones	Santander	63	10	29	»	2	10	26	9	15
59	D. Alberto González de la Peña y A. Fernández	Interventor de Hacienda de Almería	Cádiz	40	11	1	»	1	26	23	»	1
60	D. Carlos Arizcum y Dulongoal	Interventor de Hacienda de Cáceres	Madrid	61	11	10	»	1	29	33	8	20
61	D. Mario Germán Vigil Escotera y Avillo	Negociado de Alcoholes de Madrid	Oviedo	49	7	4	»	»	20	29	11	9
62	D. Francisco Pontes Alemán	Administración de Contribuciones de Madrid	Murcia	55	9	18	»	»	20	29	1	11
63	D. Jorge Ozores y Prado	Interventor de Hacienda de Alava	Coruña	50	11	6	»	»	16	21	9	21
64	D. Manuel García Barzanallana y Salomón	Interventor de Hacienda de Jaén. (Electo.)	Madrid	43	11	24	»	»	»	25	11	12
EXCEDENTE												
1	D. Fernando Boccherini y Abenza	Jefe de la Sección de Banca y operaciones de la Intervención central	Madrid	53	»	24	»	»	23	2	11	24
Jefes de Negociado de segunda clase.												
ACTIVOS												
1	D. Alfonso Bascerán y Reina	Sección de Inspección de la Subsecretaría	Madrid	42	2	11	»	5	24	19	1	18
2	D. Antonio Alcalde y Rodríguez	Dirección de Contribuciones	Madrid	48	2	9	»	3	1	3	23	7
3	D. Juan García Goyena	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	Huelva	59	8	29	»	»	14	25	9	10
4	D. Félix de Llanos y Torriglia	Dirección de Contribuciones	Cádiz	40	9	29	»	11	28	18	1	28
5	D. Jacinto Martos Liobell	Dirección del Tesoro	Madrid	49	»	21	»	2	11	»	25	11
6	D. Casildo Rodríguez Muñoz	Tesorero de Hacienda de Burgos	Castellón	63	»	20	»	2	10	16	8	22
7	D. Manuel Bezares y Teullot	Interventor de Hacienda de Avila	Huelva	48	1	10	»	2	8	24	»	14
8	D. Francisco Javier Aparici y Cabezasa	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	45	7	16	»	2	8	6	26	10
9	D. Mario Rodríguez López de Lago	Intervención civil de Guerra y Marina	Oronse	52	6	13	»	2	6	9	33	8
10	D. Eugenio Ruiz y Cárcamo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Sevilla	64	9	16	»	2	5	5	24	1
11	D. Ramón Leal y Sánchez	Cajero de la Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Ciudad Real	64	7	28	»	2	5	»	48	10
12	D. Joaquín Martínez Cabañas	Subinspector en la Subsecretaría	Madrid	47	6	»	»	2	5	»	30	6
13	D. Juan García Orefuela	Dirección del Tesoro	Sevilla	48	1	10	»	2	5	»	23	1
14	D. Luis Sáinz y Fernández de la Lopa	Ayuntamiento de Barcelona	Jaén	45	4	14	»	2	5	»	22	2
15	D. César Coblán y Roffignac	Dirección de Propiedades e Impuestos	Pontevedra	41	8	8	»	2	2	7	22	5
16	D. Antonio Prieto y Mera	Tesorero de Hacienda de Alicante	Perú	58	2	10	»	2	2	»	34	9
17	D. Mariano Riestra Sanz	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Valencia	47	3	12	»	2	2	»	30	1
18	D. Enrique Navarro Reverter y Gomis	Jefe de la Sección de Escribientes y Registro general de la Subsecretaría	Valencia	40	8	29	»	1	»	»	22	6
19	D. Francisco Martínez Orozco	Dirección de Contribuciones	Alicante	52	2	4	»	2	»	21	19	10
20	D. Tomás Duplá Valier	Interventor de Hacienda de Lérida	Zaragoza	49	3	10	»	2	»	1	23	6
21	D. Agustín María Azara y Heredia	Administrador de Contribuciones de Toledo	Zaragoza	46	2	20	»	1	10	»	22	10
22	D. Manuel Micoheo y Barbolla	Dirección de Contribuciones	Madrid	47	5	8	»	1	9	20	20	9
23	D. Gaspar Valerola y Albaladejo	Interventor de Hacienda de Vizcaya	Murcia	60	10	17	»	1	9	16	41	10
24	D. Francisco Javier de Medina y Feljó	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento	Oronse	56	4	26	»	1	9	11	38	»
25	D. Alfredo Martín Rodríguez	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Canarias	53	»	14	»	1	9	11	34	6
26	D. José Vázquez Lasarte	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real	Córdoba	53	»	6	»	1	9	10	19	7
27	D. Andrés Bado y Castro	Administrador de Contribuciones de Valladolid	Coruña	53	»	9	»	1	9	8	22	6

28	D. Valentín Díez de Isla y Moreno de Tejada.
29	D. Manuel Vidal y Valente.
30	D. José María Leparte y Aguilar.
31	D. Sebastián Castro y García Plaza.
32	D. Joaquín del Moral y López Pantoja.
33	D. Daniel López y Rodríguez.
34	D. Carlos Vera Díaz Argüelles.
35	D. Francisco Alamán Biscarri.
36	D. Juan José de Granja y Caballero.
37	D. Eugenio Sellés y Rivas.
38	D. Joaquín López de Letona y Moral.
39	D. Joaquín Ruiz y Brituoga.
40	D. César Torreá Ordax.
41	D. Luis Felipe Reina y Montilla.
42	D. Manuel Ulloa Fernández.
43	D. Manuel Larraz y Artigas.
44	D. Virgilio Toledano y Fernández.
45	D. José Pueyo Escudero.
46	D. Federico Botella Revero.
47	D. Angel Sempayo y Díez.
48	D. Juan José Dóiz y Lucía.
49	D. Audón López y Martínez.
50	D. Pablo Undaboytia Jiménez.
51	D. Guillermo Luis de Conde y Fernández.
52	D. Ramiro Alvarez Vázquez.
53	D. Manuel Jiménez de la Plata.
54	D. Emilio Granja Caballero.
55	D. Francisco Santa Cruz y Chordi.
56	D. José María Rodríguez y López.
57	D. Tomás Gómez Hernáiz.
58	D. Francisco Reynot y Garrigó.
59	D. Lucilo Pérez la Ossa.
60	D. José García y Llerena.
61	D. Manuel Cámara y Sala.
62	D. Ricardo Pérez Merelo.
63	D. José Sáenz y Pizana.
64	D. Angel San Martín y Ribeyro.
65	D. Enrique Torrijos y Lacruz.
66	D. Hipólito Alba y Martínez.
67	D. Matías Domínguez Gil y Cónsul.
68	D. Miguel Gómez de las Cortinas y Atienza.
69	D. Rafael Jimeno Lassala.
70	D. Eduardo de la Vega Calderón.
71	D. José Vales Montoto.
72	D. Joaquín Echagüe y Sentmenat.
73	D. Manuel Caballero y Pérez.
74	D. Emilio Simonet Lombardo.
75	D. José María Calvo y Valero.
76	D. Juan Gibert y Roig.

EXCEDENTE

1 D. Manuel Gómez Muñoz.

Jefes de Negociado de tercera clase.

ACTIVOS

1	D. Mariano de la Haba y Trujillo.
2	D. Manuel Danvilla y Burguero.
3	D. Gabriel de Zaragoza y Núñez del Pino.
4	D. Manuel Montis Allende Salazar.
5	D. Nicomedes Estóvez Martínez.

Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.
Administrador especial de Rentas arrendadas de Granada.
Tesorero de Hacienda de Valladolid.
Interventor de Hacienda de Guipúzcoa.
Administrador de Propiedades é Impuestos de Madrid.
Interventor de Hacienda de Segovia.
Intervención general.
Administrador de Contribuciones de Alicante.
Ordenación de Pagos de Hacienda.
Ordenación de Pagos de Hacienda.
Administrador de Contribuciones de Oviedo.
Recaudador de la Aduana de Barcelona.
Dirección de Propiedades é Impuestos.
Dirección de Propiedades é Impuestos.
Tesorero de Hacienda de Oviedo.
Interventor de Hacienda de Cuenca.
Interventor de Hacienda de Teruel.
Interventor de Hacienda de Santander.
Dirección de Contribuciones.
Dirección del Tesoro.
Administrador de Contribuciones de Zaragoza.
Dirección de Contribuciones.
Subinspector de la Subsecretaría.
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
Administrador de Contribuciones de Córdoba.
Administrador de Contribuciones de Murcia.
Intervención general.
Administrador especial de Rentas arrendadas de Cádiz.
Tesorero de Hacienda de Zaragoza.
Inspección de Hacienda de Málaga.
Inspección de Hacienda de Granada.
Interventor de Hacienda de Las Palmas.
Administrador de Propiedades é Impuestos de Barcelona.
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
Tesorero de Hacienda de Murcia.
Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.
Negociado de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.
Administrador de Contribuciones de Burgos.
Intervención de Hacienda de Granada.
Intervención general.
Tesorero de Hacienda de Córdoba.
Interventor del Estado en el Arrendamiento de las minas de Arra- yanes.
Dirección del Tesoro.
Administrador de Propiedades é Impuestos de Murcia.
Administrador de Propiedades é Impuestos de Alicante.
Tesorero de Hacienda de Cuenca.
Administrador de Propiedades é Impuestos de Málaga.

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

Administrador de Propiedades é Impuestos de Valencia.
Intervención general.
Dirección de Contribuciones.
Administrador de Contribuciones de Baleares.
Administrador de Propiedades é Impuestos de Cádiz.

Logroño.	59	15	1	9	26	6	2
Pontevedra.	48	21	1	21	10	26	10
Sevilla.	68	11	15	1	8	25	36
Madrid.	62	1	23	1	8	16	44
Madrid.	55	18	1	1	8	16	36
Madrid.	39	2	11	1	8	6	16
Coruña.	55	4	22	1	8	4	35
Madrid.	55	8	1	1	6	18	31
Tarragona.	46	9	17	1	5	27	9
Madrid.	48	9	10	1	4	21	21
Badajoz.	48	7	27	1	4	20	30
Madrid.	58	3	7	1	4	11	21
Madrid.	41	3	15	1	4	6	20
León.	43	11	4	1	3	29	19
Córdoba.	52	8	21	1	3	22	35
Orense.	59	7	19	1	3	16	29
Zaragoza.	41	7	21	1	3	16	20
Salamanca.	62	9	13	1	2	8	33
Huesca.	40	5	28	1	2	29	38
Teruel.	48	1	20	1	1	18	29
Burgos.	53	8	11	1	1	18	25
Teruel.	62	5	5	1	1	8	20
Logroño.	48	2	29	1	1	16	11
Madrid.	53	10	22	1	10	28	31
Burgos.	60	5	14	1	10	28	25
Madrid.	56	8	21	1	10	10	13
Gibraltar.	54	9	17	1	10	3	40
Madrid.	57	9	1	1	10	32	2
Murcia.	63	10	18	1	8	18	36
Ciudad Real.	51	10	10	1	8	14	28
Logroño.	53	9	25	1	8	10	33
Madrid.	66	2	4	1	8	3	11
Albacete.	60	7	4	1	8	29	9
Canarias.	56	3	27	1	8	22	1
Málaga.	58	5	24	1	7	11	32
Granada.	52	5	5	1	7	5	23
Alicante.	64	6	7	1	6	22	6
Madrid.	59	5	6	1	4	14	39
Madrid.	54	4	9	1	4	8	21
Valladolid.	49	10	27	1	3	24	18
Oviedo.	45	11	28	1	2	18	3
Málaga.	43	8	26	1	2	10	19
Barcelona.	49	10	25	1	22	24	3
Santander.	46	7	20	1	15	18	10
Pontevedra.	56	5	15	1	20	33	7
Madrid.	55	3	10	1	19	37	3
Albacete.	57	3	18	1	18	41	5
Valencia.	64	7	16	1	18	16	7
Sevilla.	55	7	7	1	16	33	2
Tarragona.	46	4	26	1	5	20	3
Jaén.	54	3	20	1	5	7	27
Huelva.	44	9	21	1	5	11	21
Madrid.	59	9	13	1	5	4	24
Madrid.	59	3	25	1	5	4	29
Vizcaya.	60	3	16	1	5	2	24
Pontevedra.	54	3	20	1	5	7	27

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			PERÍODOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESPADO		
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
6	D. Pascual Abad y Cascajares	Administrador de Contribuciones de Huesca	Zaragoza	44	4	17	5	2	17	19	6	27
7	D. Juan Garfajo 6 Isasa.	Tesorero de Hacienda de Las Palmas	Córdoba	58	11	12	5	2	16	21	16	12
8	D. Fernando García Flores	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Santander	Madrid	62	7	2	5	1	27	29	5	17
9	D. Fernando Llobana Martínez	Administrador de Contribuciones de Avila	Burgos	58	7	18	5	1	22	31	1	14
10	D. Carlos Andrés Castel	Intervención general	Teruel	47	3	7	5	»	19	29	7	2
11	D. Benigno Herrero y Abia	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Valladolid	Palencia	61	10	19	5	»	»	24	8	11
12	D. José de Mazarrasa y Pardo	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Oviedo	Santander	50	3	17	5	»	»	16	4	15
13	D. Enrique S. Abellán y Paláu	Intervención de Hacienda de Alicante	Valencia	45	3	29	4	11	22	17	9	1
14	D. Félix Santillán y Herrera	Inspección de Hacienda de Madrid	Madrid	59	2	14	4	11	11	18	10	3
15	D. Julián Basanta de la Riva	Intervención de Hacienda de Valladolid	Salamanca	49	10	15	4	10	16	24	7	9
16	D. Francisco Viada y Lluich	Administración de Contribuciones de Almería	Barcelona	56	4	13	4	10	»	26	»	16
17	D. Ramón Garcés de Marañón y Corral	Dirección del Tesoro	Zaragoza	56	10	19	4	10	»	13	10	12
18	D. Mateo Bolt y Paquineto	Administrador de Contribuciones de Las Palmas	Murcia	53	6	2	4	6	21	26	10	7
19	D. Antonio Lloréns Mendizábal	Administrador de Contribuciones de Teruel	Valencia	56	7	22	4	6	15	39	11	16
20	D. José Arturo Pozgjo y Soler	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Avila	Filipinas	53	6	4	4	6	15	29	9	2
21	D. Miguél Giles y Ponce de León	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Córdoba	Cádiz	45	1	7	4	6	10	22	6	9
22	D. Rafael Ruiz de Apodaca y Eddy	Subsecretaría	Habana	51	7	12	4	5	24	25	11	24
23	D. Ramón de Campaamor y Domínguez	Intervención general	Oviedo	52	11	13	4	5	9	31	11	16
24	D. Angel Mosquera Fernández	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	Madrid	51	10	»	4	5	9	22	2	9
25	D. Joaquín Fernández Sagrado	Subajero de la Tesorería Central	Oviedo	59	1	4	4	4	15	15	7	15
26	D. Mariano San José Martín	Tesorero de Hacienda de Badajoz	Valladolid	62	»	23	4	4	»	40	2	12
27	D. Salvador Vinda y Reurot	Intervención civil de Guerra y Marina	Granada	41	3	23	4	2	19	21	3	»
28	D. Ismael Sánchez Esteban	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	Oviedo	38	»	26	4	2	10	18	6	14
29	D. José Manuel Boyarizo	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Salamanca	Madrid	62	11	11	4	2	»	22	6	16
30	D. Esteban Lloréns Survent	Administrador especial de Rentas arrendadas de Córdoba	Almería	58	3	11	4	2	»	21	6	20
31	D. José Barrera y Marfía	Intervención general	Sevilla	68	5	20	3	11	16	38	10	28
32	D. Manuel Ortaiz y Gutiérrez	Administrador de Contribuciones de Lugo	Madrid	48	»	8	3	11	1	25	»	»
33	D. Benito Powell y Moscoso	Administrador de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife	Coruña	51	4	14	3	10	27	27	7	13
34	D. Ricardo Queralt y Sarmento	Auxiliar de la Subsecretaría	Valencia	56	10	25	3	10	21	34	4	7
35	D. Rogelio Hernández y Martín	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Baleares	Canarias	58	4	29	3	10	17	26	1	8
36	D. Veracundo Arizóns Rizo	Administrador de Contribuciones de Salamanca	Burgos	68	3	12	3	10	17	7	3	28
37	D. Emilio Rodríguez de Córdoba	Tesorero de Hacienda de Albacete	Pontevedra	60	2	5	3	10	16	24	3	12
38	D. Manuel Moraga Alcalde	Administrador de Contribuciones de Zamora	Jaén	58	1	11	3	16	12	38	5	25
39	D. José Alberti Rodríguez	Tesorero de Hacienda de Huelva	Sevilla	57	1	24	3	10	11	30	4	11
40	D. Luis Gasen Miguel	Tesorero de Hacienda de Soria	Teruel	40	2	21	3	10	11	21	2	18
41	D. Rafael de Guadamino y Egufa	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Santa Cruz de Tenerife	Alava	51	3	5	3	10	19	10	6	6
42	D. Gonzalo Polanco y Navarro	Administrador de Contribuciones de Santander	Valladolid	64	2	25	3	10	3	19	5	27
43	D. Juan Herrera y Jiménez	Subinspector en la Subsecretaría	Cádiz	42	7	11	3	8	20	20	3	»
44	D. Luis de Torres Ballasta	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Valencia	Almería	39	8	7	3	8	11	14	8	»
45	D. Francisco Sánchez Pescador	Administrador de Contribuciones de Tarragona	Coruña	52	»	»	3	8	10	11	8	11
46	D. Francisco Armengol y Díaz del Castillo	Dirección de Contribuciones	Puerto Rico	41	9	24	3	6	10	20	»	29
47	D. Alejandro Font y Menzoza	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Palencia	Granada	46	6	11	3	5	15	27	11	3
48	D. José Poila Yordi	Administrador de Contribuciones de Segovia	Coruña	62	8	1	3	5	12	9	»	»
49	D. Raimond Montís y Allendo Salazar	Tesorero de Hacienda de Baleares	Baleares	57	6	1	3	5	»	30	2	27
50	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	Madrid	58	8	7	3	3	17	35	3	1
51	D. Andrés Sáinz de Robles	Tesorero de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	Soria	58	3	21	3	2	29	16	11	3
52	D. Remigio Moreno Ganote Alvarez	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Granada	Barcelona	60	3	24	3	1	5	29	10	14
53	D. Domingo de Puenmayor y Gómez	Administrador de Contribuciones de Lérida	Madrid	49	1	19	3	1	1	30	5	23
54	D. Enrique C. Barrera y Cortés	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Jaén	Alicante	50	10	23	3	»	28	32	4	27
55	D. José Antonio Serrano Alózar	Administrador de Contribuciones de Guadalajara	Murcia	62	»	»	3	»	27	14	6	13
56	D. Salustiano Alonso de la Viosa	Administrador de Propiedades 6 Impuestos de Lugo	Santander	57	6	24	3	»	»	33	9	7
57	D. Antonio Nadal y Bosch	Tesorero de Hacienda de Castellón	Baleares	48	5	5	2	11	20	24	4	20
58	D. Isidro de Castro y Arizón	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	52	8	»	2	11	»	27	2	8
59	D. Victoriano Sánchez de Toledo y Artacho	Administrador especial de Rentas arrendadas de las Provincias Vascongadas	Segovia	62	9	8	2	10	25	21	4	3

Burgos	43	0	16	2	9	22	3	8
Cádiz	56	11	2	2	8	28	24	11
Madrid	42	10	9	2	8	7	20	1
Cuenca	60	2	11	2	8	5	20	27
Madrid	53	8	1	2	7	24	28	10
Madrid	61	6	18	2	6	6	19	7
Madrid	54	3	29	2	6	6	18	2
Zamora	43	1	14	2	5	29	18	9
Ciudad Real	53	8	16	2	5	5	29	6
Alicante	40	2	21	2	5	5	26	1
Madrid	41	5	12	2	5	5	23	1
Madrid	47	1	18	2	5	5	20	2
Vizcaya	50	9	2	2	4	24	19	3
Córdoba	50	6	27	2	4	22	30	8
Huesca	58	2	15	2	4	22	15	2
Madrid	45	4	14	2	4	21	27	2
Madrid	51	3	3	2	4	2	30	6
Madrid	60	2	4	2	2	7	32	9
Valencia	45	10	22	2	2	5	10	5
J León	48	10	22	2	2	3	19	9
Manila	47	8	13	2	1	25	29	1
Badajoz	60	2	2	2	1	2	23	7
Burgos	39	8	17	2	2	23	17	7
Baleares	55	8	24	2	2	21	38	2
Salamanca	64	4	8	2	2	11	14	2
Madrid	59	2	2	2	2	28	2	1
Lérida	57	4	1	1	11	24	18	2
Córdoba	51	11	3	1	11	1	29	1
Murcia	60	9	4	1	11	3	39	4
Madrid	62	5	2	1	10	2	41	11
Oviedo	38	1	25	1	9	29	15	1
Huesca	60	8	1	1	9	28	32	1
Madrid	59	3	1	1	9	11	41	11
Madrid	43	4	25	1	9	11	20	9
Madrid	52	6	15	1	9	10	30	11
Pontevedra	48	6	9	1	9	9	17	8
Barcelona	48	6	19	1	9	8	32	10
Madrid	51	11	15	1	9	2	82	2
Vizcaya	49	7	15	1	8	26	17	9
Canarias	47	3	6	1	8	2	24	3
Coruña	37	2	1	1	8	2	13	3
Zamora	55	8	23	1	7	2	34	4
Sevilla	63	9	27	1	6	24	33	6
Oran	33	2	27	1	5	17	15	3
Valladolid	63	6	2	1	5	16	13	2
Madrid	53	7	7	1	5	2	31	4
Madrid	41	5	2	1	5	2	19	2
Oran	49	8	5	1	5	2	18	6
Madrid	39	7	21	1	5	2	8	8
Lugo	63	7	26	1	4	28	42	7
Oviedo	65	10	9	1	4	20	24	9
Oviedo	49	11	19	1	4	17	17	9
Madrid	50	10	13	1	4	14	25	5
Madrid	62	7	6	1	4	10	24	11
Madrid	50	7	4	1	3	29	20	1
Madrid	69	5	2	1	3	23	19	5
Almería	58	10	14	1	3	16	37	6
Cuenca	72	9	2	1	2	26	18	11
Oviedo	44	5	24	1	2	7	19	8
Madrid	47	0	9	1	2	25	27	5

Administrador de Contribuciones de Palencia	Tesorero de Hacienda de León
Subinspector en la Subsecretaría	Administrador de Contribuciones de Castellón
Intervención de Hacienda de Murcia	Intervención de Hacienda de Murcia
Adm. asist. en especial de Rentas arrendadas de Valencia	Adm. asist. en especial de Rentas arrendadas de Málaga
Administrador de Contribuciones de León	Administrador de Contribuciones de Huelva
Intervención central	Dirección de Contribuciones
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Huesca
Tesorero de Hacienda de Jaén	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Toledo
Administrador de Propiedades ó Impuestos de Tarragona	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Guadalajara
Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	Dirección de Propiedades ó Impuestos
Dirección de Propiedades ó Impuestos	Administrador de Propiedades ó Impuestos de La Coruña
Intervención de Hacienda de Guadalajara	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Soria
Administrador de Contribuciones de Cáceres	Administración de Contribuciones de Barcelona
Administrador de Contribuciones de Cuenca	Tesorero de Hacienda de Palencia
Administrador especial de Hacienda de Jerez de la Frontera	Tesorero de Hacienda de Pontevedra
Administrador de Propiedades ó Impuestos de Burgos	Subinspector en la Subsecretaría
Administrador de Contribuciones de Soria	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Intervención central	Interventor de las Salinas de Torrovieja
Administrador de Contribuciones de Oran	Intervención general
Tesorero de Hacienda de Tarragona	Administrador de Contribuciones de Gerona
Administrador de Propiedades ó Impuestos de Las Palmas	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra
Intervención de Hacienda de Oviedo	Dirección de Propiedades ó Impuestos
Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Huelva
Ordenación de Pagos de Hacienda	Ordenación de Pagos de Hacienda
Administrador de Propiedades ó Impuestos de Segovia	Intervención civil de Guerra y Marina
Administrador de Propiedades ó Impuestos de Oran	Administrador de Propiedades ó Impuestos de León
Tesorero de Hacienda de Toledo	Administrador de Contribuciones de Logroño
Tesorero de Hacienda de Almería	Dirección de Propiedades ó Impuestos
Tesorero de Hacienda de Guadalajara	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Albaceta
Administrador de Propiedades ó Impuestos de Albaceta	Tesorero de Hacienda de Lérida
Tesorero de Hacienda de Santander	Tesorero de Hacienda de Logroño

60 D. José Villanueva Corrales	61 D. José Manuel de Aparici y Ximénez de Sandoval
62 D. Francisco de Aéis Dolgado y Vidal	63 D. Juan Pedro Martínez Escudero
64 D. Francisco Rodríguez Vidalonga	65 D. Antonio de Gregorio y Tejada
66 D. Alfonso Ahumada y Tuero	67 D. Marcelino Mazo Trabadillo
68 D. Joaquín Mazo y Grande	69 D. Gonzalo Bushel y Gil
70 D. Manuel Peiro y López	71 D. Francisco Olavide y Malo
72 D. Federico López y González de Oiza	73 D. Laureano Caracul Aguilera
74 D. Manuel Gállego Nascero	75 D. José Merelo Gómez Tavorera
76 D. Ricardo Tuasta y Borrás	77 D. Enrique Calabía y Aguado
78 D. Agustín Ballasteros y Bergón	79 D. Eduardo Calderón de Adán
80 D. Manuel de las Heras Pérez	81 D. Enrique Fernández Campano
82 D. Ricardo Miguel Alvarez	83 D. Jerónimo Dominguoz Alcahuz y Diaz de la Haza
84 D. Ramón Barco y Cosme	85 D. Domingo Carrastazu y Zaballa
86 D. Ramón Carramolino Hernández	87 D. José Barroso y Catzadilla
88 D. Lorenzo Castillo y Vio	89 D. Tomás Sanz y Sanz
90 D. Manuel López de Osaña y de Bango	91 D. Antonio Fillat y Amo
92 D. Remigio Murias y Sánchez	93 D. Alvaro de Murga y Gil
94 D. Manuel Mendoza Roynato	95 D. Ramón Barreiro García
96 D. Pedro Zanata y Ollvas	97 D. Agustín Zasca García
98 D. J. Aurelio Ochoa y Haro	99 D. Luis León y Castillo
100 D. José María Pedrosa Miranda	101 D. Manuel González y González
102 D. Serafin Alame Morales	103 D. Hilario Pérez y Alonso Cuevillas
104 D. Pedro Vergara Bruguera	105 D. Antonio Puella Estringana
106 D. Luis de León García	107 D. Marcelino Prendes y González Pola
108 D. Rafael Moraya y Serrano	109 D. José Vázquez Fernández
110 D. Marcelino Quiros y Sordas	111 D. Celestino Trellos y Busto
112 D. Joaquín Purón y Rubio	113 D. Julio Martínez de Velasco
114 D. Manuel Garín Zaldívar	115 D. Alberto Aparicio Hurtado de Mendoza
116 D. Francisco Martínez Alonso	117 D. Ramón López Nohales
118 D. Fermín Murias Villamil	119 D. Cándido Luis Caballero y González

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1686

AGUADO, Juan Manuel; hijo de Primo y Florencia, natural de Trigueros, partido de Valoria la Buena (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Trigueros (Valladolid); procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, don Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique González Massa. JG—919

1687

ALBERDI LANDA, José María; hijo de Manuel y Evarista, natural de Almandor (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 9 de Febrero de 1918.—Sabino Videgain. JG—955

1688

ALONSO MATEO, Agustín; hijo de Francisco y Agustina, natural de Bayona (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuerpo crecientado, ojos y pelo castaños, frente regular, nariz ídem, sin barba, color sano; domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Caridad García, Ayudante de la Comandancia de Marina, Juez instructor de la información sumaria de prófugo.—Vigo, 6 de Febrero de 1918.—José Caridad. JM—930

1689

AROCA FIDALGO, Amalia; hijo de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio de rajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta Corte (distrito del Centro); procesado por haber faltado á la concentración última; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. Alberto Barbasán y Cacho, Juez instructor de este expediente, con domicilio en la calle de Ferraz, 40, tercero, bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Alberto Barbasán. JG—947

1690

BADENES, Antonio; tripulante que fué del vapor *Peris Valero*, natural del Cabañal, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en el Cabañal; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada, D. José María de Murcia y Sáinz de Andino, Juez instructor de este procedimiento, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José María de Murcia. JM—911

1691

BATAICOA MEMARRIR, Alejandro; hijo de Timoteo y de Martina, natural de Garinain (Navarra), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Osté Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 5 de Febrero de 1918. Vicente Osté. JG—954

1692

BARBERO GARCIA, Antonio; hijo de Domingo y de Adela, natural de Cabilas, partido de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color bueno, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique González Massa. JG—922

1693

BASTIDA JANE, José; hijo de Pedro y de María, natural de Calet (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; cuyas señas son: estatura 1,700 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, color bueno; domiciliado últimamente en Lérida y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, número 69, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Félix Negrete Rabeila, primer Teniente de Artillería, con destino en el noveno Regimiento Montado, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Félix Negrete. JG—933

1694

BERGUA CABRERO, Gregorio; hijo de Ramiro y de Timoteo, natural de Moncoña de Heche, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor,

del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 6 de Febrero de 1918.—José Toledo. JG—942

1695

BETRAN CETRIZ, Antonio; hijo de Hilario y de Mariana, natural de Olorón (Francia), soldado para el Reemplazo de 1917 por el cuerpo de Borau (Huesca), con el número 1 del sorteo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, color bueno, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz boca y barba regular, aire bueno, producción buena; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Pontoneros, D. Ricardo Salas Cadena, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Salas. JG—931

1696

BLANQUE RIBAS, José; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta capital, calle de Borrell, número 54, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 61, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. Anselmo Otero Cossío Morales, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1918. El Juez instructor, Anselmo Otero Cossío. JG—935

1697

BOSCH TERRASA, Juan; hijo de Francisco y Jerónima, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión patrón cabotaje, de treinta y un años, cuerpo regular, ojos pardos, pelo y cejas castaños, bigote ídem, boca, nariz y frente regular, no tiene barba, color sano; domiciliado últimamente en Palma, calle de la Lonja, número 14; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Joaquín Ruiz Alvargonzález; caso de no verificar dicha comparecencia será declarado en rebeldía.—Palma, 6 de Febrero de 1918.—Joaquín Ruiz. JM—952

1698

CABALEIRO MOSQUERA, Manuel; hijo de Manuel y de Leonor, natural de Cesantes, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cesantes (Pontevedra); procesado por falta de presentación en 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García.—Vigo, 11 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Caridad. JM—959

1699

CARRALS FARRES, Miguel; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Esparraguera (Barcelona), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Esparraguera; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agus-

lin, de esta capital, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, don Felipe Sanuy Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara = Tarragona, 6 de Febrero de 1918. El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—966

1700

CANTERA DIEZ, *Pedro*; hijo de Pedro y de Margarita, natural de Gajano (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, boca grande, color bueno; domiciliado últimamente en Gajano, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Santander, 5 de Febrero de 1918 = El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—902

1701

CERVERA FALLA, *Ricardo*; hijo de José y de Concepción, natural de Anero (Santander), de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Livimontán al Monte, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Santander, 5 de Febrero de 1918. = El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—903

1702

COMORERA SOLÉ, *Juan*; hijo de Manuel y Antonia, soldado de la cuarta Compañía de Sanidad Militar, natural de Cervera (Lérida), de estado casado, profesión periodista, de veintitrés años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, color moreno, cara afeitada, gasta gafas, viste de luto, con sombrero y gabán oscuros; domiciliado últimamente en Tortosa, antes en Barcelona; procesado por injurias al Ejército e insultos a fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el señor Juez, Comandante del Batallón segunda Reserva de Tortosa, número 72, D. Esteban Solanes Roca. = Tortosa, 5 de Febrero de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Esteban Solanes. JG—905

1703

CONCEJO NUÑEZ, *Marcelino*; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,533 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Valladolid, 6 de Febrero de 1918.

El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Masse. JG—968

1704

CORREA RODRIGUEZ, *Leonor*; hijo de Balbino y Josefa, natural de Bauzas (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinerero de la Armada, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, barba poca y color pigmentado; usa traje de marinerero de la Armada; domiciliado últimamente en la dotación del acorazado *Afonso XIII*; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Jesús Cornejo y Carvajal, a bordo del expresado buque. = A bordo, Ferrol, acorazado *Afonso XIII*, 8 de Febrero de 1918. El Juez instructor, Jesús Cornejo. JM—938

1705

DELGADO DELGADO, *Angel*; hijo de Máximo y de Adelaida, natural de Santiago de la Puebla (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,670 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertación para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Ramón Marquina Signero, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid, 6 de Febrero de 1918. = El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Marquina. JG—927

1706

El padre ó madre, y á falta de éstos el pariente más cercano de un hombre sin cabeza y sin brazos, que no se ha podido identificar, cuyo cadáver fué hallado en las aguas de entre las rocas que baña el mar en Ciérvana, jurisdicción municipal de Abanto y Ciérvana, el día 29 de Diciembre último; comparecerá, en término de veinte días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, y Juez instructor, D. Emilio Montero García, para ofrecer la causa que se instruye por el hallazgo del referido cadáver y prestar declaración en la misma, instruida por dicho señor Juez instructor. = Erandio, 24 de Enero de 1918. = Emilio Montero. JM—937

1707

EXPOSITO PEREZ, *Juan*; natural del Puerto de la Cruz, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en el citado pueblo y en la actualidad ausente de la localidad; procesado por falta de incorporación a filas para recibir instrucción, como mozo del Reemplazo de 1916; comparecerá, en término de treinta días, al partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente seguido en el Regimiento Infantería de Orotava, número 65, en esta localidad. = Orotava, 28 de Enero de 1918. = El primer Teniente, Juez instructor, José Rodríguez. JG—950

1708

FERNANDEZ MALVAR, *Manuel*; hijo de Serafina y D. Jores, natural de Santa Cristina de Obres, estado soltero, profesión marinerero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Santa Cristina de Obres (Pontevedra); procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de no-

venta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García. = Vigo, 11 de Febrero de 1918. = José Caridad. JM—938

1709

GALLARDO MUÑOZ, *Luciano*; hijo de Andrés y Valentina, natural de Campañario (Badajoz), estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color trigueno, frente regular, alto marañal; domiciliado últimamente en Peñafiel (Sevilla); procesado por motivo de no haber verificado su incorporación a filas como Recluta del Cupo de Instrucción del reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Castilla, de guarnición en Badajoz, D. Agapito Rodríguez Cuerva, cuyo domicilio oficial sita en el Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Badajoz, 4 de Febrero de 1918. = El primer Teniente, Juez instructor, Agapito Rodríguez. JG—932

1710

GARCIA CUBERO, *Foullino*; hijo de Aurelio y Teresa, natural de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años, labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Tineo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Alonso Velasco, de guarnición en Valladolid. = Valladolid, 6 de Febrero de 1918. = El Comandante, Juez instructor, José Alonso. JG—926

1711

GARCIA SANCHEZ, *Juan*; hijo de José y Ana, natural de Murcia, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Palmar, provincia de Murcia; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalupe, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia. = Valencia, 7 de Febrero de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—920

1712

GARRIAS ROSALES, *Manuel*; de veinte años hijo de Ignacio y Benita, natural de Lourizán y vecino de Marín, provincia de Pontevedra; para que, en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugos é imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916. = Marín, 8 de Febrero de 1918. = El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—849

1713

GOMEZ ZUNZEL, *Faustino*; hijo de Daniel y Claudia, natural de Enlaza, Ayuntamiento de Idem, partido de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Encinas; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor en este Cuerpo, D. Enrique González Massa,

residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Massa. JG—921

1714

GONZÁLEZ SANCHEZ, Gregorio; hijo de Laureano y Petra, natural de Villavieja, partido de Villagüino (Salamanca), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 81, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 5 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique González Massa. JG—937

1715

GUTIÉRREZ ROJO, José; hijo de José y Antonia, natural de Matapuzos (Valladolid), de veintidós años, de profesión comerciante, de estado soltero; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, D. José Arrieta Vallés, de guarnición en esta Plaza.—Valladolid, 8 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Arrieta Vallés. JG—910

1716

IMBERNON CALLEJON, Jaime; hijo de Isidoro y María Encarnación; domiciliado últimamente en Torreveja; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante de este Trozo marítimo, para declarar en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación en el expresado Trozo el día 20 de Diciembre último.—Torreveja, 7 de Febrero de 1918.—José María Oteyza. JM—907

1717

JIMENEZ SOPENA, Acadio; hijo de Demetrio y Manuela, natural de Mombasa (Sri Lanka), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Osté Carbonell, Juez instructor, del Regimiento Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 5 de Febrero de 1918.—Vicente Osté. JG—953

1718

LAFUENTE FERNÁNDEZ, Jenaro; hijo de Próspero y Pilar, natural de Campesagrado, Ayuntamiento de Mieres, partido de Lena, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,632 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca grande, color natural; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor en este Cuerpo, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa. JG—966

1719

LANDEIRA CERGUEIRA, Aselino; de diecinueve años, hijo de Josefa, natural de Santomé y vecino de Campo, provincia de Pontevedra, para que, en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugos é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Marín, 5 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—856

1720

LANDIN GONZÁLEZ, Manuel; hijo de Dolores, natural de Redondela, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Caridad García, Ayudante de la Comandancia de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo de dicho sujeto.—Vigo, 8 de Febrero de 1918.—José Caridad. JM—918

1721

Las personas que puedan facilitar algún dato respecto al paradero de un bote salvavidas, de capacidad para 50 personas, con depósitos flotantes metálicos, desaparecido en este puerto, del vapor *Sun Sebastián*, el día 1.º de Enero último; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por desaparición de dicha embarcación, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 8 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—936

1722

LEON GONZÁLEZ, Tomás; hijo de Domingo y de Mónica, natural de Cilleras, Ayuntamiento de Ilem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular, color bueno, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz regular, boca y barba ídem; domiciliado en la Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Fernández Cabello, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, José Fernández Cabello. JG—939

1723

LOPEZ GUERRERO, Pedro; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Espinardo, provincia de Murcia, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden de 14 de Noviembre último; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, sito en el Cuartel de Atarazanas, ante el señor Juez instructor D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de

guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Vidal. JG—934

1724

LORENZO SOUTO, Eusebio; de diecinueve años, hijo de Gumersindo y de Josefa, natural y vecino de Mogor, provincia de Pontevedra; comparecerá, en término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto, en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugos é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Marín, 9 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—851

1725

LLARENA CORNEJO, Carlos; hijo de Francisco y de Eleuteria, natural de Ramblas (Santander), de estado soltero, profesión músico, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,614 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, con una cicatriz encima de la ceja izquierda y otra en la cabeza; domiciliado últimamente en Ramblas, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Osa de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordoñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordoñez. JG—900

1726

MARTIN FUENTES, Salvador; hijo de Salvador y de Salvadora, natural de Málaga, vecindado en Melilla, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, se le sigue expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, que se empezarán á contar desde el en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, haciéndole saber que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 7 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JG—946

Audiencias Territoriales.

PALMA DE MALLORCA

D. Juan Alcover y Maspour, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que la Sala de Justicia de esta Audiencia ha dictado el auto en que el encabezamiento y parte dispositiva del mismo es del tenor siguiente:

Núm. 2.—Palma, 4 de Enero de 1918. En las diligencias promovidas en nombre de D. Antonio Vives Escudero para preparar interdicto de recobrar la posesión del derecho de hacer excavaciones en el sitio Puig des Muhfa, conocido por Cementerio Cartaginés ó Neorópolis fa-

nia, de Ibiza, que fueron remitidas en virtud de apelación interpuesta por don Antonio Vives Escudero, del auto que dictó el Juez de primera instancia del partido de Ibiza, en 29 de Octubre de 1913, por el que se inhibe del conocimiento del asunto á favor de la Administración, y manda que á su tiempo se remitan á ésta los autos originales. Se tiene por abandonada la instancia y por firme el auto apelado, declarándose de cargo de D. Antonio Vives Escudero las costas de la instancia caducada. Y devuélvanse las actuaciones al Juzgado de Ibiza, con certificación de la presente resolución. Lo acordaron y firman los señores anotados al margen, en la Sala de justicia de esta Audiencia, de que certifico.—Domingo Diva.—Juan J. Sauterná. Francisco Alcón.—Juan Alcover.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á D. Antonio Vives Escudero, libro y firma la presente certificación en Palma de Mallorca á 23 de Febrero de 1918. Juan Alcover. JO—2721

Juzgados de Primera Instancia.

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en la sección segunda del juicio universal de quiebra de la Sociedad P. y J. Tomás, en liquidación, y de sus socios colectivos, que se sigue en este Juzgado, y Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, por medio del presente edicto se rectifican los expedidos con fecha 13 de los corrientes para la subasta de la fábrica ocupada en méritos de dicha quiebra, ó sea la denominada Llanas, sita en Manllén, partido judicial de Vich, con su terreno, edificios, maquinaria, etc., y que ha de celebrarse el día 8 de Abril próximo, y hora de las once y treinta, simultáneamente en este Juzgado y en el de Vich, tan sólo en el sentido de que el tipo de la segunda subasta anunciada es la suma de 337.505 pesetas 25 céntimos, ó sea el tipo de la primera, que fue de 450.007 pesetas, con rebaja del 25 por 100, en vez de 262.505 pesetas 25 céntimos, como por error de cálculo se consignó en dichos edictos, y, por consiguiente, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma de 337.505 pesetas 25 céntimos, y que la consignación para tomar parte en esta segunda subasta ha de consistir en una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de esta última cantidad, quedando subsistente lo demás consignado en el primitivo edicto de 13 de este mes.

Barcelona, 27 de Febrero de 1918.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. X—476

MADRID—CHAMBERÍ

El Sr. D. José Soler y Daroní, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el incidente que ha promovido D. Félix Julián García Fernández, en solicitud de que se le declare pobre para litigar con los señores Fiscal municipal y Abogado del Estado, y con D.^a Angela Domínguez Desmasieres, D. Rafael, D. Miguel y D.^a Matilde Desmasieres Farina, D.^a María del Pilar Sevillano Ased, D.^a María del Carmen Miranda de Grado y Valdés, D. José Valdés

Mathieu, D.^a María del Pilar Sevillano García, D. Cipriano Sevillano Folgueras, D.^a Juliana y D. Juan Sevillano Folgueras, D.^a Simona Alfonsa Aléx Sevillano, D.^a Inés Muñoz Sevillano, D.^a Susana González Sevillano, D. Juan Abarca Sevillano, D. Manuel Sevillano Paniagua, D.^a Josefa Pérez Sevillano, doña Josefa Sevillano Marín, D.^a Joaquina Sevillano Castro, D. Emiliano Sevillano Pérez, D. Juan Martín Sevillano Miguel Sanz, D. Luis Sevillano de la Orden, D.^a Angela Arasaca Molina, D. Francisco y D. José García Sevillano, ha dictado providencia en 25 del corriente mes, acordando que con la expresada demanda incidental de pobleza se emplaza á todos los señores antes expresados que deben contestarla para que, dentro de quince días, comparezcan con este objeto.

Y para que sirva de emplazamiento á todos los indicados señores, excepción hecha del Fiscal municipal y Abogado del Estado D. Francisco y D. José García Sevillano, por ser desconocido el actual domicilio y paradero de aquéllos, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, cuyo mencionado término empezará á contarse desde el día siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se substanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan P. Pérez. JC—72

SAN ROQUE

Por el presente se interesa de todos los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una jumentada de ocho años, alzada 1,27 metros, ruca, raza española, dos golpes oreja derecha y otro en la izquierda, con quemaduras en la mano izquierda, hierro Compañía Alianza Agrícola en la cadera izquierda; hurtada madrugada 13 actual huerta Marisca, término Los Barrios, á Juan Pecino García, deteniendo á sus poseedores ilegítimos.

San Roque, 26 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Enrique López Trias.—El Secretario judicial, Domingo José Reof. JO—2620

Por el presente se interesa de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una jumentada de seis años, alzada 1,20 metros, ruca obscura, hierro V. C. tabla izquierda del cuello, y el del Félix-Agrícola, letra C, número 11, hurtada el 7 del actual á Jorge Vera Canacho de la dehesa de Fatigas, término Los Barrios, deteniendo á sus poseedores ilegítimos.

San Roque, 22 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Enrique López Trias.—El Secretario judicial, Domingo José Reof. JO—2673

Juzgados Municipales.

CUENCA

D. Segismundo Molina Pinilla, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 132 del año anterior, seguido contra Agustín Colmena, vecino de Las Majadas, sobre hurto de tajos de pino, por el Tribunal municipal se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Cuenca, á 31 de Enero de 1918; el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Leopoldo de la Mata García, y Adjuntos D. Rafael Echevarría Saiz y D. Pedro Montero Leguna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Colmena, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Agustín Colmena á la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento destinado al efecto, indemnización al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la cuantía de 18 pesetas, sufriendo para el caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de costas; y entréguense los cuatro tajos de pino aprehendidos á la referida Corporación.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo de la Mata.—Rafael Echevarría.—Pedro Montero.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Colmena, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Cuenca, á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, Licenciado Segismundo Molina Pinilla.—V.^o B.^o: El Juez municipal, Leopoldo de la Mata. JO—2356

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Beet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción de Reglamento, contra Fernando Rodríguez Carrasco, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Diciembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Fornas y Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Epifanio Ballesteros y D. Enrique Santoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción de Reglamento, contra Fernando Rodríguez Carrasco, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

» Fallamos que debemos condonar y condenamos á Fernando Rodríguez Carrasco, á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo, por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornas.—Epifanio Ballesteros.—Enrique Santollo y Salazar.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Fernando Rodríguez Carrasco, expido la presente en Madrid á 5 de Enero de 1918.—El Secretario, Licenciado, Mario Serratacá.—V.^o B.^o: Tomás Fornas. JO—2244

D. Mario Serratac6 de Bo6t, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Boy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Asunci6n Garc6a Galindo y Felisa Matador, ha reca6do la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid 11 de Diciembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tom6s Forus y Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Santoyo y D. Epifanio Ballesteros; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Felisa Matador cuyas dem6s circunstancias personales constan de antes;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos 6 Felisa Matador, 6 la pena de seis d6as de arresto y al pago de las costas.

»As6 por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tom6s Forus.—Epifanio Ballesteros.—Enrique Santoyo y Salazar.»

Le6da y publicada fu6 la anterior sentencia en el mismo d6a de su fecha.

Y para que conste y se inserte seg6n lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificaci6n 6 Felisa Matador, firmo la presente en Madrid 6 30 de Enero de 1918.—Licenciado Mario Serratac6.—V.º B.º Tom6s Forus. JO—2245

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n6mero 2427 de orden del a6o 1917, contra Francisco Goya Calle, por ofensas 6 la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 31 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los se6ores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos don Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representaci6n de la acci6n p6blica, y de otra, como denunciado, Francisco Goya Calle, cuya edad y dem6s circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos 6 Francisco Goya Calle, 6 la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio 6 paradero notifiquese esta resoluci6n por medio de edicto que se publicar6 en la GACETA.

»As6 por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fu6 publicada y le6da en el d6a de su fecha.

Y para su inserci6n en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificaci6n en forma al denunciado Francisco Goya Calle, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid 6 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º Manuel D6az. JO—1771

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n6mero 2401 de orden del a6o 1917, contra Ces6reo Due6as, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 11 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los se6ores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representaci6n de la acci6n p6blica, y de otra, como denunciado, Ces6reo Due6as, cuya edad y dem6s circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos 6 Ces6reo Due6as, 6 la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio 6 paradero notifiquese esta resoluci6n por medio de edictos que se publicar6n en la GACETA.

»As6 por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fu6 publicada y le6da en el d6a de su fecha.

Y para su inserci6n en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificaci6n en forma al denunciado Ces6reo Due6as, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid 6 11 de Enero de 1918.—El Secretario, F. Chaves. JO—2146

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n6mero 1.874 de orden del a6o 1917, contra Antol6n Ort6z Torres y otro, por da6os, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 30 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los se6ores Presidente, Juez, Sr. D. Salvador Higuera, y Adjuntos don Carlos Garc6a y D. Luis de Laris; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representaci6n de la acci6n p6blica, y de la otra, como denunciado, Antol6n Ort6z Torres y otro, cuya edad y dem6s circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos 6 Antol6n Ort6z Torres y Francisco Mendo Sanz, 6 la pena de ocho d6as de arresto menor 6 cada uno y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio 6 paradero del primero notifiquese esta resoluci6n por medio de edicto que se publicar6 en la GACETA.

»As6 por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higuera.—Luis de Laris.—Carlos Garc6a.»

La anterior sentencia fu6 publicada y le6da en el d6a de su fecha.

Y para su inserci6n en la GACETA DE MADRID y sirva de notificaci6n en forma al denunciado Antol6n Ort6z Torres, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid, 6 30 de Octubre de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—2236

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n6mero 2.162 de orden del a6o 1917, contra Hip6lito Rivero, por da6os, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 31 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los se6ores Presidente, Juez, Sr. D. Luis de Blas, y Adjuntos, D. Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representaci6n de la acci6n p6blica, y de otra, como denunciado, Hip6lito Rivero, cuya edad y dem6s circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos 6 Hip6lito Rivero, 6 la pena de ocho d6as de arresto menor 6 indemnizaci6n de 30 pesetas 6 la Compafi6a General de Tranv6as, y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio 6 paradero notifiquese esta resoluci6n por medio de edicto que se publicar6 en la GACETA.

»As6 por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fu6 publicada y le6da en el d6a de su fecha.

Y para su inserci6n en la GACETA DE MADRID y sirva de notificaci6n en forma al denunciado Hip6lito Rivero, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid 6 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º Manuel D6az. JO—1770

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n6mero 2.254 de orden del a6o 1917, contra Ram6n Collazo y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 31 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los se6ores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos don Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representaci6n de la acci6n p6blica, y de otra, como denunciado, Ram6n Collazo y otro, cuya edad y dem6s circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos 6 Ram6n Collazo y Luis Parraguirre, 6 la pena de 30 pesetas de multa 6 cada uno y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, notifiquese esta resoluci6n por medio de edictos que se publicar6n en la GACETA.

»As6 por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fu6 publicada y le6da en el d6a de su fecha.

Y para su inserci6n en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificaci6n en forma al denunciado Ram6n Collazo y otro, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid 6 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—1772

MADRID—HOSPICIO

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el n6mero 1.114 de orden del a6o 6ltimo, se ha seguido juicio

Verbal de faltas contra las personas, contra Miguel Vidal Gimeno, en cuyo juicio se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Aveilino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Vicente Pinazo y D. Manuel Docha; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Vidal Gimeno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Vidal Gimeno, á la pena de ocho días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifíquese á Josefa Martínez Flores esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Vicente Pinazo.—Manuel Docha.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Aveilino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Josefa Martínez Flores, y la sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid 15 de Febrero de 1918.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—2307

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1 de orden del año actual, contra Hipólito Cotarelo Alvarez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Pedro Cortabarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Hipólito Cotarelo Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hipólito Cotarelo Alvarez á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; quede definitivamente en poder de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante el hierro hurtado á la misma, y notifíquese esta resolución al denunciado por medio de exhorto que para ellos se remitirá al Juzgado municipal de Valdecasas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Pedro Cortabarría.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Hipólito Cotarelo Alvarez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Febrero de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO 2075

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.445 de orden del año 1917, contra Catalina Alvarez y Clara Martín, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Luis Sánchez Puerta y D. Ricardo González Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Clara Martín Martín y Catalina Alvarez Dacal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Clara Martín Martín, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio y reprobación, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y á la denunciada Catalina Alvarez Dacal á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese á la segunda esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Luis S. Puerta.—Ricardo González.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Catalina Alvarez Dacal, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Febrero de 1918.—El Secretario.—V.º B.º, Luis Montón. JO—208

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.460 de orden del año 1917, contra Francisco Sánchez y Agapito Prieto Martínez, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don Luis Sánchez Puerta y D. Ricardo González Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sánchez y Agapito Prieto Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos á los denunciados Francisco Sánchez y Agapito Prieto Martínez, á cada uno, á la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Luis S. Puerta.—Ricardo González.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Francisco Sánchez y Agapito Prieto Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Febrero de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—2667

Jurisdicción de Marina.

GARRUCHA

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este Distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Cazorla Cazorla, hijo de Antonio é Isabel, natural y vecino de Carboneras, para que en el término de veinte días se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 16 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—1027

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este Distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Silvente Cánovas, hijo de Andrés y de Ana, natural y vecino de Bedar (Almería), para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el término de sesenta días, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 18 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 14 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—1031

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Gerez Cervantes, hijo de Francisco y Tomasa, natural y vecino de Garrucha, para que se presente en esta Comandancia de Trozo en el plazo de sesenta días, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 21 de Febrero de 1918.—El Secretario, Francisco Mota.—El Juez instructor, José Márquez. JM—1199

D. José Márquez y García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor de este expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Cristóbal Flores Flores, hijo de Lázaro y María, natural de Bedas (Almería), para que, en el término de sesenta días, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1917.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 23 de Febrero de 1918.—El Secretario, Francisco Mota.—El Juez instructor, José Márquez. JM—1286

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Cristóbal Gómez de Haro, hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Garrucha (Almería), para que, en el plazo de sesenta días, se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las correspondientes responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 14 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—1032

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Melchor Martínez Rojas, natural y vecino de Garrucha (Almería), para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el término de sesenta días, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 14 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—1033

LA CORUÑA

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye á instancia del vecino de esta ciudad Francisco González Gómez.

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente de pérdida de una libreta de inscripción marítima, expedida por esta Comandancia de Marina en 3 de Septiembre de 1915, al folio 98/915, Francisco González Gómez, se le expidió otra por duplicado, quedando aquélla sin ningún valor ni efecto.

La Coruña, 21 de Enero de 1919.—Vicente Peña. JM—1292

MARIN

D. José Veiga Pintos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscrito José García García, de diecinueve años, hijo de José y Generosa, natural y vecino de Pontevedra, cuyas señas y paradero se ignora, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugos é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Marín, 11 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—949

MUROS

D. Abelardo Vázquez Lago, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de Muros y Juez instructor de la pieza separada de ausencia del procesado José Pardavila Gude, por robos y despojos á los naufragos del vapor *Larache*.

Hago saber: Que habiendo indicios de que el referido procesado José Pardavila Gude, hijo de Angel y de Antonia, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Puebla del Caramiñal, y estuvo recientemente en España.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judi-

cial, y en el mío los suplico y encargo, á fin de que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Muros, 12 de Febrero de 1918.—Abelardo Vázquez. JM—1073

PORTUGALETE

D. Ramón Rodríguez Trujillo y Saqueo, Teniente de Navío.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan Ayorbide Jáuregui, hijo de Agustín y María, natural y vecino de Lemoniz, para que, en el término de noventa días, se presente en la Comandancia de Marina de su Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en la citada Comandancia.

Portugalete, 25 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.—El Secretario, Francisco Oanes. JM—1319

VILLAGARCIA

D. Manuel López Lage, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarzia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo Santiago Herme Millán, hijo de Juan y de María, de veinte años de edad, natural y vecino de Villagarzia, para que se presente en esta Comandancia á responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de las mismas.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y Agentes procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Villagarzia, 23 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Manuel López Lage. El Secretario, Antonio Varela. JM—1302

D. Manuel López Lage, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarzia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo José María Rey Rodríguez, hijo de Manuel Antonio y de Manuela, de veinte años de edad, natural de Tabeiros (Estrada) y vecino de Tabeiros, para que se presente en esta Comandancia, á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de las mismas.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Villagarzia, 22 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Manuel López Lage. El Secretario, Antonio Varela. JM—1305